

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

369

VISTO: El Expte. N° 3.792-M17(I)-S-22, iniciado por la Sra. Sub-Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 1/2) solicita autorización para la adquisición de mercadería (yerba, azúcar, aceite, leche, arroz, etc.) y a continuación sustenta lo peticionado expresando que es *"a los fines de asistir a aquellas familias que fueron afectadas por las inundaciones producidas en la noche del Sábado 05/03/2022, hecho que es de público conocimiento: Las familias afectadas por el temporal, se encuentran en una situación de vulnerabilidad y perdieron gran parte de sus bienes. Desde nuestra Secretaría asistimos constantemente a los Ciudadanos que se encuentran en situaciones desfavorables. Es nuestro fin, ante la emergencia surgida, asistir a dichas familias y así garantizar que puedan permanecer en sus hogares con la contención necesaria: Frente a esta NECESIDAD que requiere una pronta asistencia en carácter de URGENTE..."* y, a los fines tramitados, detalla cantidad y tipo de mercadería requerida;

Que a fs. 3 y 8 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 9 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 786.631.- (pesos setecientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y uno), determinado en base a las cotizaciones que rolan a fs. 4/5 y 14 y en el que se consigna lo siguiente: *"Se adjudica Gómez Pardo \$ 428.461,00 – Maxiconsumo \$ 358.170,00 – TOTAL \$ 786.631,00"*;

Que a fs. 11 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la compra directa en la Ordenanza N° 1299/03, en su Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

Que a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 12 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 19 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de la mercadería detallada en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 9 del Expte. Nº 3.792-M17(I)-S-22, en las Firmas que más abajo se indican, por hasta la suma de \$ 786.631.- (pesos setecientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y uno), por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias y según el cuadro siguiente:

FIRMA – CUIT Nº	IMPORTE
“LA LUGUENZE S.R.L.” (Gómez Pardo) CUIT Nº 30-69174548-8	\$ 428.461,00
“MAXICONSUMO S.A.” - CUIT Nº 30-66300584-3	\$ 358.170,00
TOTAL	\$ 786.631,00

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que, oportunamente, a través de la Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad se proceda a efectuar la entrega de la mercadería cuya compra directa es autorizada en el artículo precedente, a aquellas familias que fueron afectadas por las inundaciones producidas en la noche del Sábado 05/03/2022, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

a/c de la Sec. Políticas
Sociales